

PUBLICIDAD



**MUCHO MÁS QUE UNA APP
PARA GESTIONAR TU DINERO**



imagin Tech S.A., agente de CAIXABANK ELECTRONIC MONEY EDE (Entidad de dinero electrónico) con NIF B65896105, e inscrita en el Registro Oficial de Entidades del Banco de España con el código 6702 y entidad que ofrece la tarjeta prepago. El sistema de protección de fondos de usuarios de servicios de pago elegido por CAIXABANK ELECTRONIC MONEY EDE es su depósito en una cuenta separada abierta en CaixaBank S.A.

Descargar la App



PROGRESO Y LIBERTAD ECONÓMICA

Las grandes plataformas electrónicas, Google, Amazon y Uber, a debate

PEDRO CALLOL Callol, Coca & Asociados

21 FEB. 2019 - 18:54



Lleva tu empresa hasta donde quieras con móvil ilimitado **14'87 €/mes** Durante 3 meses

Me interesa **vodafone business**

➔ [Más artículos de opinión publicados en Expansión Jurídico](#)

La historia del mundo puede interpretarse como una pugna por la libertad, pugna entre grupos, naciones y, sobre todo, del individuo frente al Estado. Inquieta siempre la excesiva concentración de poder en pocas manos, sean las del Soberano, sean las de unas pocas corporaciones o empresas. Ese segundo tipo de concentración, la económica, es materia que preocupa al Derecho de la competencia; y pese al activismo (mayor o menor, según el momento político) de las autoridades, estudios recientes del Gobierno de Estados Unidos sugieren una clara tendencia a la concentración empresarial e incremento de los márgenes de beneficios en casi todos los sectores de la economía.

La tendencia a la concentración se acentúa en el caso de las grandes plataformas de Internet (Google, Amazon, Facebook...). La sociedad asiste a este fenómeno tecnológico-empresarial con una combinación de asombro y preocupación. Las manifestaciones de descontento protagonizadas por los taxistas estos días son expresiones del conflicto entre lo "viejo" y lo "nuevo", entre modelos tradicionales de negocio y plataformas electrónicas, como lo son los choques entre hoteles, Administraciones Públicas y Airbnb.

La Comisión Europea reunió en su sede a grandes expertos mundiales hace dos semanas para analizar las nuevas cuestiones derivadas de la digitalización de la economía, y aunque no hubo soluciones mágicas, se analizaron muchas ideas. La Comisión está enzarzada en una seria labor de escrutinio de los monopolios digitales y en los últimos tiempos ha sancionado

que comercializan frente a los de otros proveedores que utilizan su plataforma y que son, por uno, clientes y competidores al mismo tiempo. Este último asunto, por cierto, y pendientes de tener más información sobre el mismo, parece inspirado en alguna corriente que busca ampliar el alcance del Derecho *antitrust* (L. M. KHAN: The Amazon Paradox, Yale Law Journal, 2017, Vol. 123, 3). Estos gigantes de Internet están dando al traste con negocios tradicionales (*apocalypse of retail*, taxi...) y a veces su comportamiento recuerda las estrategias predatorias: acabar con la competencia incluso a base de incurrir pérdidas ahora, para en un futuro poder obtener rentas en un mercado ya sin competencia.

Estamos ante mercados caracterizados por sus externalidades de red y sus *tipping effects* -cuanto más éxito tiene determinada plataforma, más usuarios quieren "conectarse" a la misma en detrimento de plataformas alternativas produciéndose un efecto "bola de nieve"-, que exacerban la tendencia de estas plataformas al monopolio. El Derecho no castiga el monopolio ganado mediante la comercialización de productos innovadores y de éxito; pero sí prohíbe la discriminación injustificada por empresas dominantes, la extensión del dominio de un mercado a otro (reciente caso Google Shopping y caso Microsoft ya en 2004) o la obligación de instalar aplicaciones homologadas o propias excluyendo a la competencia (reciente caso Google Android y Microsoft en 2004).

También puede cuestionarse la legalidad de las fusiones y adquisiciones que den lugar a posiciones de dominio. El procedimiento administrativo previo de control de concentraciones es la herramienta idónea para ello. Sin embargo, el control de concentraciones afecta sólo a operaciones de compra y fusión de empresas de gran nivel de facturación en la mayoría de los ordenamientos, inclusive bajo el reglamento comunitario de control de concentraciones, de modo que numerosas adquisiciones de *start up* tecnológicos (con escasa o ninguna facturación) pasan desapercibidas. La compra de WhatsApp por Facebook, por ejemplo, no habría sido analizada por la Comisión Europea si no fuera porque el asunto fue referido por varios Estados miembros para su análisis. Precisamente aquel asunto puso de manifiesto cómo criterios distintos del nivel de facturación parecen más idóneos para detectar operaciones de compra y fusión estratégicas. España, por ejemplo (uno de los países con competencia originaria en el caso Facebook/WhatsApp) establece que las operaciones a consecuencia de las cuales se adquiera cierto nivel de cuota en un mercado relevante, deben ser notificadas para aprobación. Este umbral de cuota de mercado recogido por nuestras leyes ha sido objeto de críticas, cuando se ve que puede tener mucho más sentido que los más generalizados umbrales de facturación. Esta cuestión también ha desencadenado cierto revisionismo en el panorama internacional, con países como Austria y Alemania introduciendo recientemente la obligación de notificar las concentraciones en función de su nivel de precio (que como es sabido frecuentemente carece de correlación con el nivel de facturación en el caso de empresas tecnológicas), y la propia Comisión habiéndose llegado a plantear un cambio en los umbrales de notificación.

Otra cuestión controvertida es hasta qué punto los nuevos modelos de negocio permiten escapar a la regulación sectorial (caso de las ya mencionadas Uber y Airbnb, a las que se ha acusado de operar sin sujeción a los costes administrativos o sociales de taxis y hoteles respectivamente) e incluso a la fiscalidad nacional.

La mercantilización de los datos personales, que pasan a engrosar ese *big data* del que todo el mundo habla, es otra amplísima problemática. El tratamiento de los datos personales puede acabar siendo la puerta de entrada a una injerencia en el ámbito de las libertades o derechos que nuestro ordenamiento jurídico considera fundamentales. Datos que, sin embargo, la mayoría comparte de forma acrítica a golpe de *click* como contraprestación, por ejemplo, a la participación en ciertas redes sociales. La conferencia de la Comisión Europea puso énfasis en estos aspectos y se citó como posibilidad de futuro la asignación de un valor económico a los datos personales, como forma de conferir cierto poder al consumidor.

[Opinión Jurídico](#) [Jurídico](#)[Comentar](#)

PUBLICIDAD

Conseguir que las empresas alcancen el éxito no es suficiente, debemos hacer más.

Nuestro propósito nos impulsa a hacer lo correcto, no solo para nuestros clientes, sino también para nuestros profesionales y para la sociedad en general.

Experimenta una perspectiva diferente.

Más información



09:24 Ibercaja gana 99 millones de euros tras dotar 90 millones...

09:13 El paro aumenta en octubre en 49.558 personas, la menor...

09:08 El fondo canadiense PSP entra en la Socimi Azaria

09:00 Coca-Cola European Partners presenta una oferta de 5.200...

07:54 Cellnex pierde 84 millones hasta septiembre por los...

PUBLICIDAD



Jurídico

Opinión

Actualidad y Tendencias

Fichajes

Sentencias

eToro

5 vacunas que los profesionales de la inversión están siguiendo y que tú también deberías [Invierte ahora]

eToro Blog Post

Sara Sálamo, la pareja de Isco, posa en ropa interior en su segundo embarazo: "Que nos dejen bailar..."

Marca

Nacho Vidal graba un vídeo para adultos en un cementerio de Enguera

Marca

Este 'tiburón metálico' de lujo con ADN militar es capaz de cruzar el océano cuatro veces sin repostar

Expansión

'Financial Times' destaca a Galán como el ingeniero que ha transformado a Iberdrola en la tercera mayor 'utility' del mundo

Expansión

PUBLICIDAD



COMENTARIOS



OFRECIDO POR LABE ABOGADOS

LABORAL

Claves laborales en la transformación digital de las empresas

PUBLICIDAD

EDICIONES

 Cataluña  C. Valenciana  País Vasco

OTRAS WEBS DE UNIDAD EDITORIAL

Masters - Escuela UE	Trabajo - Expansión y Empleo	Madrid Fashion Week	Fuera de Serie
Coches - Marcamotor.com	Hemeroteca	Noticias de Agencias	Suscripciones Expansión
Unidad Editorial	Expansión en Orbyt	Directorio Empresas	Guía TV
Farmacia - Correo	El Mundo	Directorio Autónomos	Eventos y Conferencias
Farmacéutico	Tienda MARCA	Directorio Ejecutivos	Marca
Cuídate Plus	Nauta360	Diccionario Económico	Marca Apuestas
Medicina - Diario Médico			

Expansión

© 2020 Unidad Editorial Información Económica S.L.

[Términos y condiciones de uso](#)
[Política de privacidad](#)
[Política de cookies](#)
[Certificado por OJD](#)
[Quiénes somos](#)
[Publicidad](#)

[Atención al cliente](#)

Apúntate a nuestras newsletters

[Apuntarme](#)

Síguenos en

